

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex parte:*

Peter James Mougey

MC-2021-0045

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de abril de 2021.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. John F. Nevares, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) Manuel A. Velez Díaz and Equipos & Constructora RDV Inc. v. Popular Securities, LLC, FINRA Núm. 20-03540; (2) Carlos Diago Diago, et al. v. Popular Securities, LLC, FINRA Núm. 20-03608; (3) Fernando Díaz Medavilla v. UBS Financial Services, FINRA Núm. 20-04021; (4) Sergio Rodríguez Rosado v. UBS Financial Services, FINRA Núm. 20-04213; (5) Soledad Caeiro Menendez v. Popular Securities, LLC, FINRA Núm. 21-00338.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

Bettina Zeno González  
Secretaria del Tribunal Supremo Interina